Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1564.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DNA N° 1423/2021 - POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS" CON ID N° 402296, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 30 de diciembre de 2021.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA N° 1199 de fecha 24 de septiembre de 2021, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el proceso de REEVALUACIÓN de ofertas fue realizado sobre la base del procedimiento de instrucción sumarial caratulado: "PROTESA PROMOVIDA POR LA FIRMA GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ CONTRA LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS CONVOCADA POR LA UOC DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS ID N° 402296" – CASO N° 1050, se dirige a usted en cumplimiento de la Resolución N° 5516/2021 y el Auto Interlocutorio AI N° 1621/21 de fecha 6 de diciembre del corriente, sobre la base de la cual mencionamos cuanto sigue:

Que, en ese sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, por nota UOC Nº 769/21 de fecha 7 de diciembre del corriente, remitida a la DNCP en el marco del mencionado proceso de instrucción sumarial ha mencionado que por criterio de prudencia administrativa, dicha dependencia se allana a la protesta planteada por la firma unipersonal PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ contra la ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS CONVOCADA POR LA UOC DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS ID N° 402296, específicamente en lo que respecta a los ítems 4, 5 y 9 del llamado, y en consecuencia se procederá a una reevaluación de los mencionados ítems, a fin de realizar un mejor análisis de los aspectos técnicos vinculados a los productos ofrecidos por la firma adjudicada inicialmente.

Que, a efectos de precautelar los intereses institucionales, se procedió a la suspensión de los procesos de suscripción de contratos, emisión de órdenes de compra y todo trámite relacionado a la continuidad de la adjudicación dispuesta por la Resolución DNA N° 1423/2021.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La*

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".

Que el Comité de Evaluación conformado para este procedimiento de contratación, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 2992/2019, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 17 de diciembre de 2021 que en su parte conclusiva dispone: *"POR LO TANTO, SOBRE LA BASE DE LA NUEVA EVALUACIÓN EFECTUADA POR ESTE COMITÉ, CORRESPONDE LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA INICIAL DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN 402296 - ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS, CUYA ADJUDICACIÓN QUEDA REDACTADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: • **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO S. ROTELA L.**, con RUC 787858-3, por la suma total de **GUARANÍES CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (G. 171.775.000)**, IVA Incluido, para la provisión de los MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS mencionados en los ítems: 1, 2 y 6, • **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ**, con RUC 808867-5, por la suma total de **GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES (G. 300.000.000)**, IVA Incluido, para la provisión de los MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS mencionados en los ítems: 3, 4, 5, 8 y 9 conforme al siguiente detalle de precios unitarios ofertados en el marco del llamado de referencia. • **PROSPER S.R.L.**, con RUC 80061002-4, por la suma total de **GUARANÍES VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIEN (G. 23.907.100),** IVA Incluído, para la provisión de los MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS mencionados en el ítem 7".*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación del Comité de Evaluación en los términos de su Nota N° 798/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 3196 de fecha 27 de diciembre de 2021.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Rectificar el Artículo 1° de la Resolución DNA N° 1423 de fecha 22 de noviembre de 2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS", CON ID N° 402296, LLEVADO A CABO POR LA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS", el cual queda redactado en los siguientes términos:

"***Art. 1°*** *Adjudicar el llamado a* ***Concurso de Ofertas N° 16/2021 Convocatoria de la Licitación 402296 - ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS****, a las siguientes firmas:*

a) ***FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO S. ROTELA L.,*** *con RUC 787858-3, por la suma total de* ***GUARANÍES CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (G. 171.775.000)****, IVA Incluido, para la provisión de los MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS mencionados en los ítems: 1, 2 y 6, conforme al siguiente detalle de precios unitarios ofertados en el marco del llamado de referencia.*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unitario	Total
1	56101515-004	Cama tipo Sommier de 1 plaza	40	1.897.000	75.880.000
2	56101520-006	Estante Metalico de 9 bandejas	80	967.500	77.400.000
6	52141501-007	Frigobar 110 Litros Gris	5	1.699.000	8.495.000
TOTAL ADJUDICADO					**161.775.000**

b) ***PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ,*** *con RUC 808867-5, por la suma total de* ***GUARANÍES TRESCIENTOS MILLONES (G. 300.000.000)****, IVA Incluido, para la provisión de los MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS mencionados en los ítems: 3, 4, 5, 8 y 9 conforme al siguiente detalle de precios unitarios ofertados en el marco del llamado de referencia.*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unitario	Total
3	52141504-006	Cocina de 4 Hornallas	10	1.900.000	19.000.000
4	48101714-001	Dispensador Electrico	30	1.300.000	39.000.000
5	52141501-002	Heladera de 212 litros	20	2.760.000	55.200.000
8	52141504-9998	Placa a Induccion	10	280.000	2.800.000
9	56101504-002	Silla giratoria	160	1.150.000	184.000.000
TOTAL ADJUDICADO					**300.000.000**

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

c) ***PROSPER S.R.L.,*** *con RUC 80061002-4, por la suma total de* ***GUARANÍES VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIEN (G. 23.907.100),*** *IVA Incluido, para la provisión de los MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS mencionados en el ítem 7, conforme al siguiente detalle de precios unitarios ofertados en el marco del llamado de referencia.*

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Unitario*	*Total*
7	*52141519-001*	*Microondas de 30 litros*	*25*	*956.284*	*23.907.100*
TOTAL ADJUDICADO					***23.907.100***

Art. 2° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS derivados de las adjudicaciones resueltas en los términos de las ofertas presentadas y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA